



Expediente: 1364/22

Carátula: GONZALEZ PASCUAL ANTONIO C/LIGA DEPARTAMENTAL DE INACTIVOS Y VETERANOS DE LA COCHA S/

DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **14/04/2023 - 05:36**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - LIGA DEPARTAMENTAL DE INACTIVOS Y VETERANOS DE LA COCHA, -REQUERIDO

27277202080 - CAROLINA DE LOS ANGELES ARAGON

30716271648857 - GONZALEZ, PASCUAL ANTONIO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1364/22



H20101376228

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GONZALEZ PASCUAL ANTONIO c/ LIGA DEPARTAMENTAL DE INACTIVOS Y VETERANOS DE LA COCHA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1364/22

Concepción, 13 de abril de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 04/04/2023. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida LIGA DEPARTAMENTAL DE INACTIVOS Y VETERANOS DE LA COCHA (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho, archívese.EP

Actuación firmada en fecha 13/04/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.